



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 353-2017-R

Lambayeque, 07 de abril de 2017

#### VISTO:

El Expediente N° 622-2017-SG-UNPRG, presentado por el Sr. Michael Jhonn Casos Dávila, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el Sr. Michael Jhonn Casos Dávila, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención del título profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, ocupando el **Segundo Puesto** del orden de mérito de su promoción;

Que, a través del Oficio N° 0320-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0215-2017-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el Sr. Michael Jhonn Casos Dávila, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Biológicas, perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el **Segundo Puesto** del orden de mérito de su promoción (2011-II al 2016-I);

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, al Sr. **MICHAEL JHONN CASOS DÁVILA**, del pago de los siguientes derechos académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y calografiado, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, perteneciendo al Tercio Superior, habiendo ocupado el **SEGUNDO PUESTO** del orden de mérito de su promoción (2011-II al 2016-I).

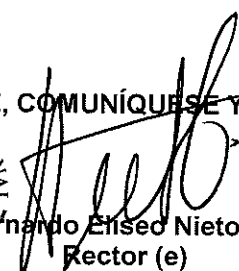
2° Darán cumplimiento a la presente resolución los Vicerrectorados Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General



  
Dr. Bernardo Eniseo Nieto Castellanos  
Rector (e)